

RESOLUCION No. 280 DE
(12 de Julio de 2017)

Por la cual se modifica el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el artículo 39 Numeral 4 del Decreto 4048 de 2008, en especial las conferidas por el artículo 11 Numeral 11 de la Resolución 0014 del 4 de noviembre de 2008, la resolución 00046 de enero de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 408 del 24 de noviembre de 2016 se estableció el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que las políticas institucionales permiten la participación de los funcionarios de la entidad en eventos culturales y durante los días comprendidos entre el 15 y el 23 de julio de 2017 se desarrollan las tradicionales "Ferias y Fiestas del Sol y del Acero", ciudad sede de la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcial y temporalmente, el horario de trabajo y atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso, durante los días:

Miércoles 19 de julio de 2017, de las 8:00 a.m. a la 1:00 p.m. en jornada continua.
Viernes 21 de julio de 2017, de las 8:00 a.m. a la 1:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de recepción de correspondencia será atendido en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad y en un lugar visible de la Dirección Seccional para observancia de los usuarios.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso, a 12 de Julio de 2017


MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Sogamoso